

PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 07-2020-OSINERGMIN-DSR – SEGUNDA CONVOCATORIA

PARTICIPANTE: ENERMIN AUDI S.A.C.

CONSULTA N°1:

7. REQUISITOS MÍNIMOS REFERIDOS AL PERSONAL QUE PRESENTA EL POSTOR

Experiencia en la Especialidad

7.1.3 Capacitación

- Una (01) capacitación en el Código ASME B31.8 Tuberías de Transporte y Distribución de Gas.

Por la duración del curso en mención y el tiempo de demora en la entrega del “certificado”, se solicita se permita que el personal adjunte la “Constancia de Estudio” de haber recibido la capacitación en el Código ASME B31.8 Tuberías de Transporte y Distribución de Gas, culminado, aprobado y con las horas de duración, emitida por la única empresa autorizada por The American Society of Mechanical Engineers a impartir cursos aprobados por ASME en el Perú– Enginzone, ya que el “Certificado” será entregado después de la fecha de presentación del concurso.

Respuesta:

No corresponde atender su sugerencia. El servicio requiere que el profesional cuente con la debida certificación en el Código ASME B31.8 Tuberías de Transporte y Distribución de Gas emitido por la American Society of Mechanical Engineers, considerando que el servicio a realizar corresponde la supervisión pre-operativa y operativa de las actividades de distribución de gas natural por red de ductos